

PERFIL

CRIMINOLÓGICO

Agosto 2015 • Nro. 19

Frontera Marítima

Claude Monet. 72

MERCADOS ILEGALES

PESCA ILEGAL Y
COCAÍNA

Modus operandi de la delincuencia en el litoral ecuatoriano

Diego Pérez Gallo

Fiscal Provincial de Esmeraldas

La realización de delitos en los espacios acuáticos lleva implícita una ejecución, logística y metodología distinta a aquellos que se cometen en el continente. Este tipo de ilícitos no se encuentran compilados en un capítulo especial dentro de nuestra legislación, pues se circunscriben a todas aquellas conductas o actos típicos establecidos en el catálogo de delitos del Código Orgánico Integral Penal (COIP) siempre que se realicen en los espacios acuáticos del Ecuador.

En consecuencia, la tipificación del COIP no distingue entre la realización de los delitos en zonas marítimas o fluviales y terrestres, que conlleve una variación en la pena prevista o constituya un tipo penal distinto; razón por la que en estos casos se puede tener una variedad de tipos penales; no obstante, es preciso tener presente que si bien estos ilícitos se ejecutan en espacios acuáticos, su planificación u organización se realiza en tierra.

En el caso específico de los delitos cometidos en la zona fronteriza acuática norte del país, se evidencia de manera fehaciente la inexistencia o ineficacia de las políticas públicas como consecuencia de una legislación obsoleta, la falta de control o ineficacia de los controles realizados por las entidades administrativas, desocupación, desempleo, bajo nivel educativo, falta de fuentes lícitas de trabajo, dificultades económicas, alto índice de consumo de alcohol y drogas, desplazamiento de ciudadanos extranjeros en forma legal e ilegal, falta de colaboración ciudadana por temor a represalias, entre otros factores socio económicos adversos que coadyuvan negativamente en esta problemática, convierten a sus habitantes, en presas fáciles para su vinculación en ilícitos; ya que se ven sometidos al poder económico y/o a la violencia física y psicológica de organizaciones delictivas nacionales y transnacionales, quienes aprovechando la vulnerabilidad, experticia y vasto conocimiento del mar de nuestros conciudadanos los enrolan como parte de sus grupos delictivos.

Estos factores contribuyen a la proliferación de delitos más específicos en el área antes indicada, tales como el tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, el almacenamiento, transporte, envasado, comercialización o distribución ilegal de hidrocarburos en los puertos marítimos o fluviales o mar territorial, robo (en el anterior Código Penal se contemplaba la piratería como conducta específica) y contrabando.

La producción de drogas de Perú y Colombia se interna en nuestro país aprovechando la red vial, por cuanto ella permite cruzar el país entero en un tiempo muy corto y es así como facilita la movilización de la droga a cualquiera de los puntos de almacenamiento o envío; ya que una vez en el país, buscan la salida de la mercancía a través de la red portuaria internacional del país: 4 puertos comerciales internacionales públicos y 9 privados en 400 millas o de uno de los 5 puertos pesqueros regulares.

Pero no se limita a este número, puesto que sin contar con una infraestructura adecuada, se realiza una actividad similar en otros puntos del país, pudiendo aumentar en número por la existencia de cerca de 82 caletas pesqueras en Esmeraldas y 240 aproximadamente en todo el país. Existe además una vasta flota atunera con cerca de 120 naves a nivel nacional, así como una amplia flota pesquera artesanal con alrededor de 24000 fibras a motor, de las cuales aproximadamente 6000 corresponden a la Provincia de Esmeraldas; menos de la mitad de ellas se encuentran debidamente matriculadas.

La ubicación privilegiada de las Islas Galápagos es también un factor en el desarrollo del tráfico ilegal de drogas, ya que al encontrarse a una mayor distancia del continente permite un campo de acción más amplio para los grupos delictivos, que utilizan estos espacios como zona de reabastecimiento de provisiones y com-

bustibles para las embarcaciones que salen principalmente desde Manta con destino a Centroamérica.

Es así como embarcaciones tipo fibra ecuatorianas transportan alcaloides desde el litoral continental, especialmente desde Manabí y Esmeraldas, hacia la frontera de Guatemala con México en un recorrido superior a las 800 millas náuticas. Para este efecto modifican la estructura de la embarcación, ya que amplían la bodega que normalmente se destina al hielo que mantiene el producto fresco en una faena de pesca habitual, llegando a cargar entre 400 a 600 kilos de droga, a más de la tripulación que generalmente la constituyen 3 personas.

Regularmente el embarque de la droga se lo realiza en Colombia y la sacan desde el sector del delta del río Mira y del río Mataje. Se establece un punto de encuentro, donde se traspassa el alije o se deja la droga con una sonoboya, al personal que llevará el cargamento hasta Centroamérica y que será apoyado por el personal de logística que generalmente sale desde Manta. En caso de presencia de la autoridad marítima, largan la carga con una sonoboya, y coordinan posteriormente la recuperación de la mercancía perdida.

Por otra parte, una de las principales necesidades logísticas de las actividades ilegales, es el requerimiento de combustible, destinado al transporte marítimo, fluvial, terrestre y necesario para la refinación de Base de Cocaína. Este es un componente esencial de sus operaciones, ya que en el medio marítimo y los esteros del delta de los ríos Mira, Satinga y Mataje, necesitan grandes cantidades de combustible para movilizarse y mantener la producción de base de coca con gasolina blanca. Con un elemental proceso químico se logra separar el aceite de la gasolina, que reciben en cupos para fines de pesca artesanal.

Nos acercamos al tren logístico utilizado para la venta ilegal de combustibles:

- Transporte terrestre y acumulación: el traslado del combustible empieza con la única salida autorizada por Petroecuador para el transporte de combustibles en la provincia de Esmeraldas la Refinería Estatal de Esmeraldas. Los auto-tanques deberían ser monitoreados a través de equipos con GPS y supervisados por la ARCH. Para el efecto cada vehículo debe mantener un

permiso en el que se especifica: cantidad y tipo definido de combustible, fecha de inicio del transporte, fecha de finalización de la autorización, destinatario con nombre y dirección. Una vez en el centro de distribución será expendido de acuerdo a la norma existente; para los pescadores artesanales de acuerdo a los cupos determinados por la autoridad competente.

- Distribución al usuario final y cadena de acumulación del combustible a transportar ilegalmente: una vez recibido el combustible en la gasolinera de pesca artesanal, sea el expendedor o el pescador que recibe el combustible, entregan los cupos a terceros y así la mayoría del volumen de la gasolina artesanal se dirige hacia bidones de 55 galones, que son almacenados en guaridas, casas e inclusive en las orillas de los esteros con el propósito de reunir cantidades que van de 2000 a 5000 galones para ser enviados en lanchas rápidas, este método es usado normalmente en las poblaciones ubicadas en el litoral desde Esmeraldas hasta Majagual. El destino final es aproximadamente un 20% al puerto de Tumaco y un 80% para los centros de acumulación en la rivera colombiana del río Mataje, las poblaciones de la Casas, Cementerio, Satinga y el delta del río Mira, en Colombia.

- Seguridad del tráfico ilegal: para efectuar el control y protección de las embarcaciones que transportan el combustible de manera ilegal, se ha formalizado un grupo de “presuntos pescadores” que crean una red de comunicaciones con equipos celulares cuya cadena de alerta y vigilancia comienza en el Puerto Pesquero Artesanal y termina en la boca del canal de Limones; sin embargo cuando operan los contrabandistas desde las poblaciones de El Cauchal hasta la boca norte del canal de Limones, salen primero una serie de embarcaciones para avisar la presencia de unidades de la Armada; la única diferencia que en ese sector efectúan la transmisión a través de las empresas telefónicas de celular colombianas, que tienen la capacidad de transmisión hasta el sector del río Mataje.

En el caso específico de los delitos cometidos en la zona fronteriza acuática norte del país, se evidencia de manera fehaciente la inexistencia o ineficacia de las políticas públicas como consecuencia de una legislación obsoleta, la falta de control o ineficacia de los controles realizados por las entidades administrativas
